



# Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Febrero del 2018



**VISTO:**

El expediente N°617- 2018 de fecha 25 de enero del 2018, que contiene el escrito interpuesto por la Sra. Clotilde M. Sánchez Albitres, con DNI. N°07988687, esposa de quien en vida fue de don **Ricardo Víctor OLIVERO HUAPAYA**, la recurrente adjunta copia fedateada del Acta de Defunción de fecha 11.01.2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 34º del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que "La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución, y;

Que, el inciso a) del artículo 182º del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, prescribe que una de las causales de término de la carrera Administrativa, se produce por fallecimiento; Establecen los requisitos, procedimientos y niveles de autoridad para dar término a la Función Pública por fallecimiento, y;

Que, el artículo 184º del acotado dispositivo legal, establece que en casos de fallecimiento la Resolución respectiva expresara además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponde, y;

Que, con el Acta de Defunción, en copia fedateada, expedida por el Registro Nacional y Estado Civil RENIEC, se acredita el fallecimiento de **Don Ricardo Víctor OLIVERO HUAPAYA**, identificado con D.N.I.N°07984067, con el cargo de Técnico de Enfermería II, de nivel (STB), con el Código de Plaza N°120151, Cadena Funcional Meta SIAF: 20044-009759-1562-00001, ingresó a prestar servicios en la Administración Pública del Sector Salud, el 01 de diciembre del 1983, y;

Que, por tales consideraciones y de acuerdo al Informe Situacional del Área de Registro y Legajos, es necesario, Declarar Vacante la Plaza del Ex -Servidor por la Causal de Fallecimiento, habiendo el referido servidor fallecido el 11 de enero del 2018, y debe disponer que se realice la liquidación de beneficios sociales que le correspondan, y;



En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°007-2018/MINSA, que delega las acciones de Personal y la R.M.N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

Con el visto Bueno del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, el Cese Definitivo por Fallecimiento** con eficacia anticipada al 11 de enero del 2018, del servidor **Ricardo Víctor OLIVERO HUAPAYA**, identificado con DNI.Nº07984067, con el cargo de Técnico de Enfermería II, Nivel (STB) del hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", con Código de Plaza N° 120151 y Cadena Funcional Meta SIAF: 20044-009759-1562-00001; dándole las gracias póstumas por los servicios prestados al Estado – Sector Salud.

**ARTÍCULO 2º.-Declarar Vacante, a partir del 12 de enero del 2018, la plaza N°120151** con el cargo de Técnico de Enfermería II, Nivel (STB) del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el fallecimiento del servidor indicado en el Artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Dr. Javier Takaran Kobanikawa  
C.M. 27919  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLH

**Distribución:**

- ( ) Dirección Administrativa
  - ( ) Dpto. Enfermería
  - ( ) Unid. Personal
  - ( ) Interesados
  - ( ) Archivo
- JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.